

CONCÓN, 22 JUN 2022

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1523

VISTOS:

- a) El Proyecto denominado: **"Mejoramiento Cancha de Hockey"**.
- b) El Decreto Alcaldicio N°1909 de fecha 02 de octubre de 2020, que aprueba las Bases Administrativas Generales para la contratación de obras civiles de la Municipalidad de Concepción.
- c) Las Bases Administrativas; Especificaciones Técnicas; planos y Formularios Anexos confeccionados por la SECPLAC para la Licitación Pública: **"Mejoramiento Cancha de Hockey"**.
- d) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°480 de fecha 15 de junio de 2022.
- e) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios actualizada.
- f) El Decreto Supremo N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- g) La Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4, numeral 7
- h) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el llamado a Propuesta Pública denominado: **"Mejoramiento Cancha de Hockey"**.
2. **APRUEBENSE**, las Especificaciones Técnicas y Planos elaborados por la Secretaría Comunal de Planificación para realizar la Propuesta Pública **"Mejoramiento Cancha de Hockey"**.
3. **APRUEBENSE** las Bases Administrativas Especiales y Formularios Anexos confeccionados por Secplac para regular el segundo llamado a Propuesta Pública, cuyo tenor es el siguiente:

PROYECTO: **"MEJORAMIENTO CANCHA DE HOCKEY"**.

1. INTRODUCCION

Las presentes Bases Administrativas Especiales, reglamentan, regulan y complementan las Bases Administrativas Generales de la licitación y todos los antecedentes que lo componen.

1.1 Objetivos del Contrato

Corresponde a la adjudicación, la contratación y la ejecución de las obras del proyecto: **"MEJORAMIENTO CANCHA DE HOCKEY"**, contando al efecto con una asignación de recursos para obras civiles que alcanza la suma de **\$60.000.000.- (sesenta millones de pesos)**.

Estas Bases se complementarán siempre con el Expediente Técnico (Especificaciones Técnicas, planos, y otros), propios de cada Licitación y Contrato específico.

El proyecto propuesto, consiste básicamente en completar el cierre perimetral del recinto con malla tipo ACMAFOR 3D, idéntica a la existente en el Estadio, la reposición del cierre de juego de la cancha, un circuito perimetral pavimentado de acceso a la cancha, el pulido y trazado de líneas de juego en esta última.



1.2 Visita a Terreno

Se considera visita a terreno de carácter obligatoria, en la fecha y horario que se indica en el calendario de la licitación pública.

1.3 Garantía Seriedad de Oferta (pto. 2.1 de las BAG)

1.3.1 Glosa (pto. 2.1.1 de las BAG)

El instrumento de Garantía de Seriedad de Oferta deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: “Resguardo de Seriedad de Oferta Propuesta, **“MEJORAMIENTO CANCHA DE HOCKEY”**”.

Monto y Plazo de Duración

El monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser el siguiente:

MONTO: \$600.000 (seis cientos mil pesos).

DURACIÓN: No menor a noventa (90) días corridos a partir de la apertura de la licitación.

1.4 Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato

La Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato deberá ser a nombre de la Municipalidad de Concepción, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concepción, calle Santa Laura N°567

1.4.1 Glosa

El instrumento de garantía de “Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato” deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: “Resguardo de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato, **“MEJORAMIENTO CANCHA DE HOCKEY”**”.

1.5 Garantía Buena Ejecución de la Obra (pto. 2.3 de las BAG)

La Garantía de Buena Ejecución de la Obra deberá ser tomada a nombre de la Municipalidad de Concepción, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concepción, calle Santa Laura N°567.

1.5.1 Glosa (pto. 2.3.3 de las BAG)

El instrumento de Garantía de “Buena Ejecución de la Obra” deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: “Resguardo de Buena Ejecución de la Obra **“MEJORAMIENTO CANCHA DE HOCKEY”**”.

1.6 Monto y Plazo de Duración (pto. 2.3.4 de las BAG)

Considerar que la Recepción Definitiva se realizará en los plazos indicados en el Numeral 6.1 de estas Bases Administrativas Especiales y los montos definidos en las Bases Administrativas Generales, en su Numeral 2.3.4.

1.7 Seguro Todo Riesgo de la Construcción y Montaje, y Responsabilidad Civil por Daños producidos a Terceros (pto. 2.3.4 de las BAG)

La Póliza deberá ser tomada a nombre de la Municipalidad de Concepción, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concepción, calle Santa Laura N°567.

2. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN (pto. 3.1 de las BAG).

Para suscribir contrato, el Adjudicatario requiere acreditar su inscripción vigente en el Registro Nacional de Chile Compra (www.chilecompra.cl).

El certificado que acredite tal condición deberá tener una fecha de emisión no anterior a 60 días a partir de la fecha de suscripción del contrato.

2.1 De la forma en que se debe presentar la oferta

2.1.1 Propuesta Técnica, (pto. 3.2 de las BAG, propuesta técnica letra "c")

Al respecto se define como obras de similar naturaleza las siguientes:

- Obras de edificación y construcción que cuenten con Certificados y/o Resoluciones y/o, Actas de Recepciones Provisorias y/o Definitivas, extendidas por organismos públicos. La experiencia en obras de similar naturaleza deberá expresarse en metros cuadrados (m2). Para efectos de la acreditación de experiencia no se considerará la documentación que se exprese en otra unidad de medida (metro lineal, unidad, etc), así como tampoco aquella generada con anterioridad de la ejecución de la obra que informa, como es el caso de: contratos de construcción, órdenes de compra, etc.

2.1.2 Propuesta Técnica, (pto. 3.2 de las BAG, propuesta técnica letra "d")

- **NO SE REQUIERE ACREDITAR** calificación de Registro externo.

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (pto. 10.1.3 de la BAG)

El Equipo Profesional Residente dependiente del Contratista que requiere la obra, será el exigido en las Bases Administrativas Especiales, considerando los siguientes títulos profesionales para la definición del Cargo:

- a) Profesional Residente: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Arquitecto.
- b) Jefe de Obra en Terreno: Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Técnico en Construcción.
- c) Prevencionista de Riesgo: Ingeniero y/o Técnico en Prevención de Riesgos.

El personal profesional residente mínimo dependiente del Contratista podrá considerar que el Profesional residente sea también el jefe de Obra en terreno **(es decir, podría considerarse la misma persona, siempre y cuando no sea un Técnico en Construcción, sino uno de los profesionales definidos como Profesional Residente).**

4. PLAZO (pto. 11.1 de la BAG)

El plazo de ejecución de las obras será el señalado por el Contratista en su oferta, el que no podrá exceder de 60 días corridos, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

5. LETRERO DE CONSTRUCCIÓN (pto. 12.7 de la BAG)

El Contratista deberá colocar a su entero cargo y en el lugar que se establezca, los letreros de aviso de los trabajos que se realizan. Las leyendas, materiales, dimensiones y colores empleados en dicho letrero según formato que entregará la ITO al momento de la entrega de terreno, diseño Municipal.

6. RECEPCIÓN (pto. 16 de la BAG)

6.1 De la recepción definitiva de las obras (pto. 16.2 de la BAG)

La Recepción Definitiva de las Obras se hará con la misma formalidad que la Recepción Provisoria, una vez transcurridos 6 meses desde la Recepción Provisoria sin Observaciones.

7. DEL PRECIO (pto. 17 de la BAG)

Para la ejecución de esta Obra el Oferente deberá considerar un precio que no podrá exceder de:

\$ 50.420.168. (Monto sin IVA incluido), como monto máximo a ofertar.

Los oferentes que excedan el precio indicado anteriormente serán declarados fuera de bases y perderán su derecho a ser evaluados.

8. INFRACCIONES Y MULTAS (pto. 19 de la BAG)



8.1 Tipo de Infracciones y Multas (pto. 19.1 de la BAG)

Además de lo consignado en las Bases Administrativas Generales, se debe considerar las siguientes multas:

- 8.1.1 El Contratista incurrirá en una multa de 1 UTM por cada día de atraso en el cumplimiento de las observaciones formuladas por la Comisión de Recepción Provisoria y Definitiva. (pto. 19.1 Numeral 9 de la BAG)
- 8.1.2 El Contratista incurrirá en una multa de 1 UTM por cada día de atraso en la entrega de la obra para su recepción provisoria. (pto. 19.1 Numeral 10 de la BAG)

.....

ANEXO Nº 1

“MEJORAMIENTO CANCHA DE HOCKEY”.

IDENTIFICACION DEL OFERENTE

ID Nº

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	
CEDULA DE IDENTIDAD:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
FAX:	
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL	

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

.....

ANEXO Nº 2

“MEJORAMIENTO CANCHA DE HOCKEY”.

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES

ID Nº

OFERENTE :	
RUT :	

DECLARA:



- Conocer las Bases Administrativas y en general todos los documentos que forman parte de esta Licitación.
- Haber estudiado los antecedentes.
- la decisión de la Municipalidad de Concepción, en la adjudicación de la presente licitación es definitiva.
- Estar conforme con las condiciones generales de la licitación.
- No estar inhabilitado para contratar con Municipalidades.
- No tener la calidad de funcionario directivo de la Municipalidad de Concepción, ni relación alguna con personas unidas a ellos por vínculos de parentesco, de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos de la Municipalidad de Concepción; ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstos formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.
- No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores.
- Autorizar a organismos oficiales para suministrar la información que, relacionada con la propuesta que presenta, la Municipalidad de Concepción considere pertinente requerir.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO ENCONTRARSE AFECTO A INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

PROPUESTA PÚBLICA

“MEJORAMIENTO CANCHA DE HOCKEY”.

ID N°

En conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas que regulan el Llamado a Propuesta Pública para la ***“MEJORAMIENTO CANCHA DE HOCKEY”.***

Declara:

No incurrir ni encontrarse afecto a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades que aparecen mencionadas en el Artículo 4° de la ley 19.886 y en el Artículo 92 de su Reglamento.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

**FORMULARIO ANEXO N°8
DECLARACION JURADA DE SOCIOS
PROPUESTA**

“MEJORAMIENTO CANCHA DE HOCKEY”.

Yo, <nombre de Representante Legal o Persona Natural>, cédula de identidad N° <RUT representante legal o Persona Natural> con domicilio en <dirección legal>, en representación de <Razón Social>, RUT N° <RUT empresa>, del mismo domicilio, declaro que los siguientes son los socios vigentes a esta fecha.



Tipo de Sociedad:

--

Nº	Rut Socio	Nombre de los Socios	% de Participación en la Sociedad
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
10			
11			
12			
Total %			

Nota:

- Se deben indicar todos los socios hasta completar el 100% de participación.
- Esta declaración no requiere que se firme ante Notario.
- Los Oferentes personas naturales no requieren completar y presentar este Formulario.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

NOTA: Todos los datos solicitados entre <xxxxx> deben ser completados por el Representante Legal, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada.

Concón,.....

ANEXO Nº 4

“MEJORAMIENTO CANCHA DE HOCKEY”.

ORGANIGRAMA DEL OFERENTE

NOMBRE	TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO	CARGO	AÑOS DE EXPERIENCIA
		PROFESIONAL RESIDENTE	
		JEFE DE TERRENO	
		PREVENCIONISTA DE RIESGO	

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

ANEXO Nº 5

“MEJORAMIENTO CANCHA DE HOCKEY”.



RESUMEN DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE

NOMBRE OBRA	SERVICIO QUE EMITE DOCUMENTO ACREDITA OBRA	METRO LINEAL (M)	FECHA	COMUNA

(Insertar más filas si es necesario)

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

ANEXO N° 6

“MEJORAMIENTO CANCHA DE HOCKEY”.

OFERTA ECONÓMICA

ID N°

OFERENTE:	
RUT:	

Pesos (\$) _____ (sin IVA)
Este valor debe subirse al portal www.mercadopublico.cl.

Plazo de _____ días corridos.
Plazo contado desde la fecha del acta de entrega del terreno

NOTA:
LA OFERTA ECONÓMICA DEBE INGRESARSE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl EN PESOS (\$), SIN IVA.
ESTE FORMULARIO DEBE INGRESARSE COMO DOCUMENTO ANEXO EN EL MISMO PORTAL.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

ANEXO N°7

PROYECTO: MEJORAMIENTO CANCHA DE HOCKEY.

PRESUPUESTO DETALLADO POR PARTIDAS

ÍTEM	DESIGNACIÓN PARTIDA	UNID.	CANT.	V.U.	TOTAL
1	Instalación de faenas				
1.1	Cierre provisorio	M2			
1.2	Instalaciones provisorias (Agua/luz)	GL			
1.3	Instalaciones sanitarias	GL			
1.4	Bodega de materiales	GL			
1.5	Señalizaciones y seguridad	GL			
1.6	Letrero de obra	GL			
				Subtotal	
2	Trabajos Previos				
2.1	Niveles, trazado y replanteo	GL			
2.2	Demoliciones y desmantelamientos	GL			
				Subtotal	
3	Cierre Perimetral				
3.1	Fundación G17: 40 x 40 x 60 cm				
3.1.1	Excavaciones	M3			
3.1.2	Emplantillado	M2			
3.1.3	Hormigón G17	M3			
3.2	Estructura soportante perfil 75x75x2mm	UD			
3.3	Malla 3D panel 2,5 x2,4 m	UD			
3.4	Protección alambre de púas	ML			
3.5	Portón de acceso vehicular	UD			
3.6	Puerta de acceso peatonal	UD			
				Subtotal	
4	Pavimentos				
4.1	Perfilado y compactación subrasante	M2			
4.2	Base estabilizada e=0.1m CBR 95%	M2			
4.3	Carpeta hormigón G25 e=0.1m	M2			
4.4	Alisado de superficie	M2			
4.5	Junta de dilatación	ML			
				Subtotal	
5	Mejoramiento de la cancha existente				
5.1	Remoción de pinturas y pulido de la cancha	M2			
5.2	Tratamiento de juntas	ML			
5.3	Pintura líneas de juego	ML			
				Subtotal	
6	Reposición Cierre Perimetral				
6.1	Cierre perimetral	ML			
6.2	Pintura	M2			
6.3	Revestimiento de madera	M2			
6.4	Esquineros				
				Subtotal	
7	Aseo y Entrega Final				
7.1	Aseo, entrega final, retiro de escombros	GL			

	Subtotal
Costo Directo	
Gastos Generales	
Utilidades	
Subtotal	
19% IVA	
Total	

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

4. **ESTABLÉZCASE**, la Comisión de Evaluación de la segunda Licitación Pública: “**Mejoramiento Cancha de Hockey**”, compuesta por los siguientes funcionarios: la Sra. Secretario Municipal; el Sr. Director de la Secplac; el profesional de la Secplac, don Alberto Radrigán Rodríguez; el Sr. Director de Obras Municipales; el Sr. Director de Asesoría Jurídica y el Sr. Director de Control, o quienes los subroguen.
5. **DESÍGNESE** sujetos pasivos a los siguientes miembros de la Comisión de Evaluación: el Sr. Director de la Secplac; el profesional de la Secplac, don Alberto Radrigán Rodríguez; el Sr. Director de Obras Municipales; el Sr. Director de Asesoría Jurídica y el Sr. Director de Control o quienes los subroguen, para el presente llamado a Propuesta Pública denominado: “**Mejoramiento Cancha de Hockey**”, formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.
6. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 4 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
7. **IMPÚTESE** el gasto generado por este concepto al Presupuesto Municipal vigente.
8. **PUBLÍQUESE** el llamado a Propuesta en el portal www.mercadopublico.cl.
9. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
10. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



FARV/PCA/AIRR/airr.



ALCALDE

Distribución:

1. Administrador Ley de Transparencia.
2. Control.
3. Asesoría Jurídica.
4. Secretaria Municipal.
5. DAF.
6. Contabilidad y Presupuesto.
7. Dirección de Obras.
8. SECPLAC (80).
9. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado



INUTILIZADO

